



**Resolución Rectoral**  
**Adjudicación Nro. 17 del 2020 del 23 de septiembre de 2020**

**“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 14 DE 2020 para el Adquisición-suministros de aseo ya que la institución viene trabajando en su plan de bioseguridad de manera que se puedan implementar protocolos que faciliten el regreso a clases bajo un modelo de alternancia y se garantice la seguridad sanitaria de las personas que se encuentren dentro del establecimiento educativo durante el tiempo que permanezcan en el mismo.”**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 14 DE 2020 cuyo objeto es: Adquisición-suministros de aseo ya que la institución viene trabajando en su plan de bioseguridad de manera que se puedan implementar protocolos que faciliten el regreso a clases bajo un modelo de alternancia y se garantice la seguridad sanitaria de las personas que se encuentren dentro del establecimiento educativo durante el tiempo que permanezcan en el mismo.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	<b>LUIS FERNANDO CASTAÑEDA C.</b>
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

**ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 14 DE 2020 a LUIS FERNANDO CASTAÑEDA C. con NIT 15433880 cuyo objeto es el: Adquisición-suministros de aseo ya que la institución viene trabajando en su plan de bioseguridad de manera que se puedan implementar protocolos que faciliten el regreso a clases bajo un modelo de alternancia y se garantice la seguridad sanitaria de las personas que se encuentren dentro del establecimiento educativo durante el tiempo que permanezcan en el mismo..**

**Por valor de \$10037700 DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ML**

**ARTICULO SEGUNDO:**

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

**Disponibilidad No 16 con fecha 11 de septiembre de 2020**

**ARTICULO TERCERO:**

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ALBERTO SIERRA TORRES**  
 Rector(a)